

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX

Martes

6

de

Junio

de

2006

Número

4301

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1271.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2006.

Consejería de Presidencia y Gobernación Secretaría Técnica

1272.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Agrupación de la Comunidad Musulmana de Melilla, para sufragar los gastos de alquiler del local sede de la misma, dentro de las acciones de promoción y estímulo de los valores de compresión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1273.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del "Servicio de Salvamento y Socorrismo en las Playas de Melilla" a la empresa Carmelo Martínez Lázaro, S.L.

Viceconsejería de Contratación - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1274.- Resolución n.º 2281 de fecha 31 de mayo de 2006, relativa a aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2006, por importe total 4.585.500,25 euros.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1275.- Orden n.º 817 de fecha 8 de mayo de 2006, relativa a listas definitivas y nombramiento del tribunal titular, para la provisión de Dos Plazas de Oficial de Parques y Jardínes.

1276.- Orden n.º 816 de fecha 8 de mayo de 2006, relativa a listas definitivas y nombramiento del tribunal titular, para la provisión de Una Plaza de Oficial Carpintero.

1277.- Orden n.º 811 de fecha 8 de mayo de 2006, relativa a listas definitivas y nombramiento del tribunal titular, para la provisión de Una Plaza de Oficial Matarife.

1278.- Orden n.º 815 de fecha 8 de mayo de 2006, relativa a listas definitivas y nombramiento del tribunal titular, para la provisión de Una Plaza de Auxiliar Administrativo.

1279.- Orden n.º 813 de fecha 8 de mayo de 2006, relativa a listas definitivas y nombramiento del tribunal titular, para la provisión de Dos Plazas de Oficial de Mercados/Matadero.

1280.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P. Ordinario n.º 58/2005, seguido a instancias de D.ª Rachida Mesbar.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Personal Funcionario

1281.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2006, relativo a la adjudicación del puesto de Coordinador Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a D. Antonio Jodar Criado.

1282.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2006, relativo a la adjudicación del puesto de Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Públicas y Política Territorial a D. Eduardo Ganzo Pérez.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

1283.- Acuerdo de la Excma. Asamblea de Melilla de fecha 19 de mayo de 2006, relativo a aprobación inicial del reglamento regulador de la autorización, control y supervisión de los centros y programas de formación de Manipuladores de Alimentos de la Ciudad de Melilla.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

1284.- Notificación a D. Rahouti Mohamed.

Consejería de Medio Ambiente Industria y Energía

1285.- Información pública relativa a expediente de instalación eléctrica AT-308/06 solicitada por Gaselec, S.A.

Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

1286.- Notificación a D. Francisco Téllez Ortiz, D.ª María Herranz Martínez, D.ª Madjuba Bentz Hamed y D.ª María Ruiz Segura, inquilinos del inmueble declarado en ruina inminente sito en C/. Gral. Pintos, n.º 31-33-35 / Antonio Díez Martín, s/n. / Gral. Polavieja, n.º 4-6-8.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

- 1287.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. S. At. Hammou y otros.
- 1288.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Gasysol S.A. y otros.
- 1289.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. A. Moreno y otros.
- 1290.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. M. Benkolla y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

- 1291.- Notificación en acta AIEX-96/06, a D.ª Belfathi Fatima.
- 1292.- Notificación en acta AO-91/06, a Construcciones Mustafa Mohamed Amar.
- 1293.- Notificación de expedientes sancionadores en acta de infracción a la empresa Mahand Allali Allali.
- 1294.- Notificación de expedientes sancionadores en acta de infracción a la empresa Siad Tahar Mizzian.
- **1295.-** Notificación de expedientes sancionadores en acta de infracción a las empresas Hosain Hamed Dris y otros.
- 1296.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a las empresas Confection Trading, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

- 1297.- Notificación reclamación de deuda a D. Mohamed Amar Assamir Mus.
- 1298.- Notificación providencia de apremio a Melilla Africa S.A. y otros.
- 1299.- Notificación providencia de apremio a D. Mohand Maanan Abdelkader y otros.
- 1300.- Notificación a D. Jiménez Saenz Pablo, Ana Belén y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2

1301.- Notificación a personas perjudicadas en procedimiento expediente de dominio. Reanudación del Tracto 199/2005.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4

1302.- Notificación de sentencia a personas indeterminadas en procedimiento ordinario 468/2005.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1

- 1303.- Notificación a D. Tata Diarra en procedimiento abreviado 261/2006.
- 1304.- Notificación a D. Bruno Chiluba en procedimiento abreviado 83/2006.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1271.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2006.

- * Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del mismo mes.
- * Queda enterado de Bando de la Presidencia relativo a información para implantación de la "Agenda 21 Local" en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- * Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla recaído en Procedimiento Abreviado nº 11/06, D. Cristóbal Castro González.
- * Ejercicio de acciones judiciales para reclamar daños producidos a bien municipal (semáforo en cruce Avda. de Europa y C/ Bustamante, vehículo Z-03232-R).
- * Personación en Procedimiento Ordinario nº 134/04, Doña Concepción Martínez Ruiz.
- * Cambio titularidad licencia apertura Café-Bar en C/. Castilla, nº 15 (D. Juan José Martínez Aguilera).
- * Aprobación presupuesto 88.000 €, para realización Semana del Mayor 2006.
- * Aprobación presupuesto 60.000 € para realización Certamen Miss y Mister Melilla 2006.
- * Aprobación horario de feria y potencias sonoras para Feria 2006.
- * Declaración de estado ruina económica inmueble C/. Alonso Martín, nº 17.
- * Declaración de estado ruina económica inmueble C/. Navarra, nº 13.
- * Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Gobernación en relación con Convenio con D. Driss Deiback para realización y producción de documental sobre cuatro ciudades llamadas Melilla.
- * Aprobación Bases convocatoria para otorgamiento de subvenciones en materia de ayudas al alquiler de viviendas.
- * Aprobación Convocatoria que regirá en el proceso para el otorgamiento de subvenciones destina-

das a instalación de ascensores en viviendas Grupos Ciudad de Málaga y Constitución.

- * Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Proyecto de Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Programa 2006-2007.
- * Aprobación Bases convocatoria para provisión, en propiedad, de tres plazas de la Escala de Administración General, subescala auxiliar, por el sistema de oposición libre.

Melilla, 30 de mayo de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDFENCIA Y GOBERNACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA

1272.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA AGRUPACIÓN DE LA COMUNIDAD MUSULMANA DE MELILLA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALQUILER DEL LOCAL SEDE DE LA MISMA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ESTÍMULO DE LOS VALORES DE COMPRENSIÓN, RESPETO Y APRECIO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LA POBLACIÓN MELILLENSE

En Melilla, a 24 de mayo de dos mil seis.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Consejero de Presidencia y Gobernación, nombrado por Decreto de Presidencia número 12, de fecha 31 de enero de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, en representación de la Agrupación de la Comunidad Musulmana de Melilla el Sr. D. Mohamed Ahmed Moh, con D.N.I. 45.265.610-T, en su calidad de Presidente, cargo para el que fue elegido por la Asamblea General de fecha 15 de agosto de 2004, según consta en un acta de la misma fecha.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.

Que el artículo 16 de la Constitución Española en su apartado 1 preceptúa: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley". Asimismo, en el apartado 3 del citado artículo concluye señalando que: (...) Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones".

SEGUNDO.

Que el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, señala que las instituciones de la Ciudad de Melilla dentro del marco de sus competencias tiene entre otros objetivos, a) La mejora de las condiciones de vida, (...); e) El fomento de la calidad de vida (...), el desarrollo de los equipamiento sociales (...); h) La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense".

CLÁUSULAS

PRIMERA .-

El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Agrupación de la Comunidad Musulmana de Melilla, dentro del marco de protección y apoyo a la cultura musulmana y de promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto, y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.

SEGUNDA.-

El ámbito de aplicación de este Convenio se circunscribe al territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERA.-

El régimen jurídico aplicable al presente Convenio será el establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como lo establecido en las cláusulas del Convenio. De acuerdo con lo anterior, será de aplicación el régimen de subvención directa cuando las subvenciones que se vayan a otorgar estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en los términos recogidos en el Convenio y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

CUARTA.-

Serán obligaciones de la Agrupación de la Comunidad Musulmana de Melilla:

- a) Presentar una memoria sobre las actividades realizadas que fundamenten la concesión de la subvención de los gastos de alquiler de su sede.
- b) Justificar ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos.

La cuenta justificativa deberá incluir una memoria anual de actividades, así como los gastos del alquiler de la sede, objeto de subvención, que deberán acreditarse mediante factura y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa

- c) Someterse a las actuaciones de comprobación así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar a la Ciudad la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad

Social, y de no tener contraída deuda alguna con la Ciudad Autónoma, así como haber justificado, en el plazo reglamentario, las subvenciones otorgadas por la Ciudad.

- f) En caso de estar obligados, disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigibles, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Adoptar las medidas de difusión, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- j) Cumplir con las restantes obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTA.-

El presente Convenio de Colaboración se refiere al año 2006 y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del citado año.

SEXTA.-

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación, aportará como subvención para el pago del alquiler de la sede de la Agrupación la cantidad 3.000 € (TRES MIL EUROS), mediante un único pago, a justificar dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del periodo de vigencia del presente Convenio.

La retención de crédito para atender la presente subvención se corresponde con el Número de operación 200600023310 y Ref. de Intervención 06.06 RC000622.

El control financiero de la subvención se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma y demás órganos competentes de control y por el procedimiento previsto en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la Ley General de Subvenciones, ostentando los funcionarios de la Intervención las facultades previstas en el artículo 46 de la referida Ley.

SÉPTIMA .-

El incumplimiento por parte de la Agrupación de la Comunidad Musulmana de Melilla, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla las cantidades percibidas con arreglo al presente convenio y no justificadas en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

OCTAVA.-

El presente Convenio de Colaboración se haya excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1 de dicho texto legal.

NOVENA.-

Cualquier duda que pueda persistir en la interpretación del Convenio será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación.

Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

El Consejero de Presidencia y Gobernación.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

Por la Agrupación de la Comunidad Musulmana de Melilla. Mohamed Ahmed Moh.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

1273.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace

pública la adjudicación referente a: "SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLA-YAS DE MELILLA".

- 1.- Entidad Adjudicadora:
- A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.
- B) Dependencia que tramíta el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Número de Expediente: 1324
 - 2.- Objeto del contrato:
 - A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE SAL-VAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE MELILLA".
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4288, de fecha 21 de abril de 2006.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - A) Tramitación: Urgente.
 - B) Procedimiento: Abierto.
 - C) Forma: Concurso.
 - 4.- Presupuesto base de licitación: 140.000,00 €.
 - 5.- Adjudicación:
 - A) Fecha: 24 de mayo de 2006.
- B) Contratista: CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO S.L.
 - C) Nacionalidad: Española.
 - D) Importe de la Adjudicación: 178.830,88 €.

Melilla, 29 de mayo de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1274.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 2281 de fecha 31 de mayo de 2006, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaría, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2006, por importe total 4.585.500,25 euros (CUATRO MILLO-NES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTI-MOS DE EUROS), número de registros 27.297 y exentos 866.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 1 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1275.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 8 de mayo de 2006, registrada al nº 817 ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de dos Plazas de Oficial de Parques y Jardines, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

- 1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.274, de 3 de marzo de 2006.
- 2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 4198, de 10 de junio de 2005, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente
D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

D. Carlos López Rueda

Representante de la Administración del Estado:

D. Damián Llamas Martínez

Funcionarios de Carrera:

- D. Juan M. Vega Martín
- D. Inmaculada Martín Palma
- D. Máximo Suárez Morán

Representantes Sindicales:

- D. Juan J. Aguilera Sánchez
- D. Juan J. Ortega Castillo
- D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D. José R. Antequera Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Servicios y Obras

D. Francisco Villena Hernández

VOCALES:

D. Tomás Muñoz Gallardo

Representante de la Administración del Estado:

Da. Purificación Calduch Antolinez

Funcionarios de carrera:

- D. Fco. Javier Cantón Flandes
- D. José A. Barba Fernández
- D. Mª Carmen Ruiz Jaime

Representantes Sindicales:

- D. Francisco Gómez Jiménez
- D. José E. Carrasco Salmerón
- Da. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 23 de mayo de 2006

La Secretaria Técnica.

Ma Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1276.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 8 de mayo de 2006, registrada al nº 816 ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una Plaza de Oficial Carpintero, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

- 1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.274, de 3 de marzo de 2006.
- 2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 4198, de 10 de junio de 2005, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Servicios y Obras

D. Francisco Villena Hernández

VOCALES:

D. Ramón Barba Castellanos

Representante de la Administración del Estado:

D. Manuel Benítez Luque

Funcionarios de Carrera:

- D. José A. Barba Fernández
- D. José L. Gámez Gómez
- D. Máximo Suárez Morán

Representantes Sindicales:

- D. Juan J. Aguilera Sánchez
- D. Juan J. Ortega Castillo
- Da. Ma. José Filloy Molina

SECRETARIO:

D. José Ramón Antequera Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

VOCALES:

D. Francisco García Torres

Representante de la Administración del Estado:

Da. Ma. Carmen Sánchez Ortega

Funcionarios de carrera:

- Da. África Pareja Cánovas
- D. Manuel Sánchez Martínez
- Da. Inmaculada Martín Palma

Representantes Sindicales:

- D. Francisco Gómez Jiménez
- D. José E. Carrasco Salmerón
- D. Julio Bueno Cintas

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 23 de mayo de 2006

La Secretaria Técnica.

Ma Carmen Barranguero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

1277.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 8 de mayo de 2006, registrada al nº 811, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar

parte en el proceso selectivo para la provisión de una Plaza de Oficial Matarife, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

- 1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.274, de 3 de marzo de 2006.
- 2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 4198, de 10 de junio de 2005, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Asistencia Social

- D. Hassan Driss Buyemaa
- D. Natalia Martínez Ladaga

Representante de la Administración del Estado:

D. José M. Aragón Plaza

Funcionarios de Carrera:

- D. Jorge Almécija Martínez
- D. Luis Román Gallego
- D. Pedro A. Martínez Fernández

Representantes Sindicales:

- D. Juan J. Aguilera Sánchez
- D. José J. Martín del Pino
- D. Julio Bueno Cintas

SECRETARIO:

D. José Ramón Antequera Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. Viceconsejera de Sanidad

Da. Dolores Muñoz Martín

VOCALES:

D. Rocío Ortega Ortega

Representante de la Administración del Estado:

D. Sergio de los Rios Conesa

Funcionarios de carrera:

- D. Enrique Mingorance Méndez
- D. Mariano Millán Cereño
- D. José M. Estévanez Botello

Representantes Sindicales:

- D. Francisco Gómez Jiménez
- D. Francisco Aguilar Requena
- Da. Ma José Filloy Molina

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 23 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Mª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1278.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 8 de mayo de 2006, registrada al nº 815, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una Plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.274, de 3 de marzo de 2006.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 4198, de 10 de junio de 2005, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

Da. Catalina Muriel García

VOCALES:

D. Enrique Mingorance Méndez

Representante de la Administración del Estado:

Da. Purificación Calduch Antolinez

Funcionarios de Carrera:

- D. Mercedes Ruiz Conejo
- D. Ma Teresa Sancha López
- D. Ana Cardona Ferrer

Representantes Sindicales:

- D. Juan J. Aguilera Sánchez
- D. José E. Carrasco Salmerón
- D. Mimon Mohamed Si-Ali

SECRETARIO:

D. Ma Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. Viceconsejera de Contratación

Da. Esther Donoso García

VOCALES:

D. Antonio García Alemany

Representante de la Administración del Estado:

D. Manuel Benítez Luque

Funcionarios de carrera:

- Da. Celia Porta Rojas
- Da. Concepción Robles Mancha
- Da. Josefa Reina García

Representantes Sindicales:

- D. Francisco Gómez Jiménez
- D. Juan J. Ortega Castillo
- D. Carlos Pichoto Urbano

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 25 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Ma Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1279.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 8 de mayo de 2006, registrada al nº 813, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de dos Plazas de Oficial de Mercados/Matadero, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

- 1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.274, de 3 de marzo de 2006.
- 2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 4198, de 10 de junio de 2005, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Asistencia Social

D. Hassan Driss Buyemaa

VOCALES:

D. Natalia Martínez Ladaga

Representante de la Administración del Estado:

D. Sergio de los Rios Conesa

Funcionarios de Carrera:

- D. Jorge Almécija Martínez
- D. Luis Román Gallego
- D. Pedro A. Martínez Fernández

Representantes Sindicales:

- D. Juan J. Aguilera Sánchez
- D. José J. Martín del Pino
- Da. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIO:

D. José Ramón Antequera Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. Viceconsejera de Sanidad

Da. Dolores Muñoz Martín

VOCALES:

D. Rocío Ortega Ortega

Representante de la Administración del Estado:

D. José Manuel Aragón Plaza

Funcionarios de carrera:

- D. Enrique Mingorance Méndez
- D. Mariano Millán Cereño
- D. José M. Estévanez Botello

Representantes Sindicales:

- D. Francisco Gómez Jiménez
- D. Francisco Aguilar Requena
- D. Antonio Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 25 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Mª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

1280.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 3 de abril de 2006, con entrada en el Registro General al número 16.262 de fecha 7 de abril de 2006 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P. Ordinario n.º 58/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.ª RACHIDA MESBAR contra la resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 30 de junio de 2005, registrada al número 0870 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la recurrente y contra la resolución de la Consejería de Administraciones Públicas número 464 de fecha 12 de mayo de 2005 por la que se deniega el empadronamiento por omisión del recurrente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procura-

dor y Abogado o solamente medtante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remitase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 1 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas, P.A. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

1281.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006 acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO -ADJUDICACIÓN PUESTO DE DE COORDINADOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2006, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, que literalmente dice:

"Por Orden núm. 1058 de 26/09/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME. núm. 4194 de fecha 18/10/2005) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de Coordinador Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4258 de 06/01/2006):

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	C.D.
171	Coordunador Tec Direc. Gral. Arquitect. Y Urbanismo	Fomento	1	В	Si	No	ARQUITECTO TÉCNICO	CONC.	270	26

Previa tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 21 de marzo de 2.006).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Coordinador Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a Don Antonio Jódar Criado, en situación de activo adscrito a la Consejería de Fomento.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de resposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 30 de mayo de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

1282.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006 acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO.-ADJUDICACIÓN PUESTO DE COORDINADOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2006, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, que literalmente dice:

"Por Orden núm. 1134 de 10/10/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4235 de fecha 18/10/2005) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Públicas y Política Territorial, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4258 de 06/01/2006):

[Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	C.D.
	172	Coordunador Tec	Fomento	1	В	Si	No	INGENIERO	CONC.	270	26
-		Direc. Gral.				ļ.		TECN./ARQUIT	1		
		OO.PP y Poítica				[1	.TÉCNICO			
-		Territorial			ļ	ŀ	Ì			1-	1 ,

Previa tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 21 de marzo de 2006).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Públicas y Política Territorial a Don Eduardo Ganzo Pérez, en situación de activo adscrito a la Consejería de Fomento.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 30 de mayo de 2006.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1283.- La Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, acordó aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Servicios Sociales y Sanidad de 26 de abril del 2006, lo que implica la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la autorización, control y supervisión de los centros y programas de formación de manipuladores de alimentos de la ciudad de Melilla.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 71.1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 9 de 12 de marzo de 2004), y 105 a) de la Constitución, procede, mediante la publicación del presente, la apertura de Información Pública por un plazo de un (1) mes, para la presentación de reclamaciones.

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria. No obstante si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva. El Reglamento, una vez aprobado definitivamente se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El expediente relativo al referido texto normativo se recibió en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad el día de la fecha de firma del presente, y en ésta se custodia y deposita para examen de aquellos que así lo soliciten en cumplimiento del trámite de Información Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla a 22 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS (MERCADOS)

1284.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: Rahouti, Mohamed.

N.I.E.: X-0801884-N

N.º escrito: 17.408

Fecha escrito: 12/5/06

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad

Melilla, 25 de mayo de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA INFORMACIÓN PÚBLICA

1285.- De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-308/06 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR: COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 8.

FINALIDAD: MEJORAR EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA POBLACIÓN DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS HOTEL MELILLA PUERTO Y PLAZA DE ESPAÑA.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: Centro de Transformación "HOTEL MELILLA PUERTO".

Final: C.T. "PLAZA DE ESPAÑA".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MI-LÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDI-DAD DE 1,00 MTS.

Tensión nominal: 12/20 KV.

Longitud: 400 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALU-MINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICU-LADO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 37.823,65 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1286.- Siendo desconocido el domicilio o paradero de D. FRANCISCO TELLEZ ORTIZ, D.ª MARIA HERRANZ MARTINEZ, D.ª MADJUBA BENTZ HAMED, D.ª MARÍA RUIZ SEGURA, inquilinos del inmueble declarado en Ruina Inminente sito en C/. GRAL. PINTOS N° 31-33-35/ ANTONIO DIEZ MARTIN S/N / GRAL. POLAVIEJA N° 4-6-8, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 23-05-06, registrado al núm. 1.121, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo obtenido de la Iltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Melilla, Auto nº 616/06, de fecha 18/05/06 autorizando la entrada para proceder al desalojo del inmueble declarado en estado de ruina inminente por Decreto de esta Presidencia núm. 367, de fecha 22/02/06 sito en C/. General Pintas nº 31-33-35 / Alcalde Antonio Diez Martín, propiedad de FUNDACIÓN JUAN CASTELLO REQUENA (CIF: G- 92639541) Y HEREDEROS DE D.ª TERESA REQUENA CAÑONES C.B. (CIF: G-78845761), administrado por D. Francisco Losana Romero y ocupado por:

VIVIENDAS:

* ENTRADA POR C/. ANTONIO DÍEZ MARTÍN S/N, ocupada por D. Jesús Mendoza Fernández (45.267.969-J) y familia, compuesta de:

-Esposa, D.a Antonia Martínez Ruiz

 -Hijos: D. Jesús Mendoza Martínez (menor de edad) y María Mendoza Martínez (menor de edad).

* ENTRADA POR PATIO INTERIOR DEL IN-MUEBLE, ocupada por D. José Campos Guardia (45.253.582-R) y familia, compuesta de:

-Esposa, D.ª Sebastiana Carmona Lomeña.

- Hija, Cristina Campos Carmona (menor de edad).

CAFE-BAR, SITO EN CALLE GENERAL POLAVIEJA N° 8, DENOMINADO " CAFE- LA-GUNA-BAR", arrendado a D. Mohamed Sebti El Aiachi (45.312.901-A) y con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Carolinas n° 25.

CAFÉ-BAR "LA CARRIOLA". SITO EN CALLE GENERAL POLAVIEJA N° 4, arrendado a D. Tahar Kandouchi Mohamed, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Fgta. Sopesen n° 89.

PELUQUERIA. SITA EN C/. GENERAL POLAVIEJA N° 6. DENOMINADA " PELUQUERIA KARY ", arrendado a D. Karim Embarek Mohamed, (45.309.393-Z) y con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Méjico n° 75.

Asimismo existen los siguientes ocupantes, fallecidos o en paradero desconocido que son:

D. Francisco Téllez Ortiz.

D.a María Herranz Martínez

D.ª Madjuba Bentz Hamed.

D.ª María Ruiz Segura

VENGO EN DISPONER:

1°.- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el miércoles 28 de junio de dos mil seis, a partir de las 10,00 horas debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

-El Técnico D. Leonardo García Jiménez para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble pasando posteriormente la factura correspondiente a la propiedad.

-El Jefe de los Servicios Operativos D. Tomás Muñoz Gallardo para que, en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

-La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

- 2°.- ADVERTIR a los citados, propiedad y ocupantes que, en caso de negativa al desalojo, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo.
- 3°.-ORDENAR al propietario que, una vez desalojado el inmueble, proceda en el plazo de CINCO DIAS a la inmediata demolición del mismo, bajo la dirección de técnico competente.
- 4°.- CONCEDER a la propiedad un plazo de VEINTICUATRO HORAS para que manifieste su intención de proceder a la demolición, en caso contrario lo efectuará la Ciudad Autónoma mediante acción sustitutoria, pasándole posteriormente el cargo correspondiente. Asimismo se le recuerda que deberá contactar con la Cia Gaselec para la retirada del tendido eléctrico así como el cableado de la Cía Telefónica.
- 5°.- Si por cualquier motivo de fuerza mayor, el técnico de la Consejería estimase que no puede llevarse a cabo dicha demolición, la propiedad deberá proceder al inmediato cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble, advirtiéndole de que si en este supuesto la propiedad no procede a realizar el tapiado lo ejecutará realizará la Ciudad Autónoma, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.
- 6.- Ordenar a la propiedad que una vez efectuada la demolición del inmueble deberá proceder al acondicionamiento del solar resultante disponiendo de

un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el BOME núm. 4023, de fecha 07-10-2003.

Lo que se hace público, advirtiéndo que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 31 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO EDICTO

1287.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 19 de mayo de 2006.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
	:				EUROS			
520040265382	S AIT HAMMOU	X3456358X	CORNELLA DE LLOB	30-10-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040364396		45287159	MONTESQUIU	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040394662		X1425235V		03-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040389216		X1499554T		07-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040410990	T MAANAN	X1499554T	MELILLA	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040403894		X1564869H		09-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040396981	M EL QUAJDI	X2587631Q	MELILLA	03-01-2006	800,00	1	RDL 8/2004	002.1
520040406251		X5791420C		21-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040407875	A SANZ	02253202	MELILLA	08-02-2006	800,00	1	RDL 8/2004	002.1
520040383380		45273285	MELILLA	15-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040402350		45282266	MELILLA	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040410035		45282681	MELILLA	02-03-2006	450,00	-	RD 772/97	001.2
520040398102		45282681	MELILLA	21-01-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040393621		45284284	MELILLA	03-01-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040411702		45286363	MELILLA	09-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040398590		45286479	MELILLA	17-01-2006	60,00	1	RDL 8/2004	003.B
520040377998		45286844	MELILLA	03-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040409410		45286844	MELILLA	21-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040414302		45289717	MELILLA	17-03-2006	310,00	Į.	RD 772/97	001.2
520040405830	M HAMADI	45291559	MELILLA	03-03-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2
520040410011	M BACHIR	45291755	MELILLA	02-03-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2
520040405430	M LAARBI	45293784	MELILLA	21-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040397043	FHAMED	45296763	MÉLILLA	03-01-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040409781	R BUENO	45297140	MELILLA	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040400200	JROSA	45299012	MELILLA	20-01-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2
		45300624	MELILLA	24-02-2006	450,00	į.	RD 772/97	001.2
520040412950	S POZO		MELILLA	02-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040403158	S POZO		MELILLA	03-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040418319	H HAMED		MELILLA	16-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4
520040392951 520040412810	M MIMON		MELILLA	29-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040412810	S ABDELAH		MELILLA	05-03-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2
520040405537	S HAMED S MOHAMED		MELILLA	24-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040411767	S MOHAMED		MELILLA MELILLA	28-02-2006 18-01-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2
520040396956	S MOHAMED		MELILLA	16-01-2006	450,00 450,00	ļ	RD 772/97 RD 772/97	001.2 001.2
520040394418	F LOPEZ		MELILLA	09-01-2006	450,00 450,00	ŀ	RD 772/97	001.2
520040370700	S MOHAMED		MELILLA	01-01-2006	450,00 450,00		RD 772/97	001.2
520040410163	C MOHAMED		MELILLA	06-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040409069	J CASTILLO		MELILLA	19-02-2006	60,00		RDL 8/2004	001.2 003.B
520040399994	F RODRIGUEZ		MELILLA	11-01-2006	450,00		RD 772/97	003.6
520040307765	J PICON		MELILLA	31-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040401836	J PICON		MELILLA	27-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040393451	J PICON		MELILLA	02-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040406123	J TEJADA		MELILLA	09-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040401605	M MOHATAR		MELILLA	20-01-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040391375	J DEL AMO	45309489	MELILLA	09-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040403651	J MARTINEZ		MELILLA	28-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040397614	A MOHAMED		MELILLA	29-12-2005	400,00		RD 772/97	001.2
520040398473	D REVERTE		MELILLA	18-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
	M SEGURA	45314818	MELILLA	23-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
20040412512	A ABDELKADER		MELILLA	02-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
20040412720	A AHMED		MELILLA	10-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
20040403160	D REVERTE	45315770	MELILLA	15-02-2006	400,00		RD 772/97	001.2
20040393128	M BOUMEDIANI		MELILLA	30-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
20040397031	J PEREZ	45317373	MELILLA	03-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
20040409136	M ZARIOH	45321423	MELILLA	07-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
20040414983	M EL OUARIACHI	45321729	MELILLA	21-03-2006	310,00	1 :	RD 772/97	001.2
	M MESAUDI	45323066	VIELILLA	18-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
	A JAAOINI	X6546851Q		20-01-2006	150,00		RD 772/97	001.2
20040371844	M FATTOUM!	X3284987N	SELIC	24-10-2005	1.500,00	1	RDL 8/2004	003.A

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1288.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión. Melilla, 19 de mayo de 2006.

EXPEDIENT	E DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
		ļ			EUROS		1	
52004038748		A08764748	BARCELONA	22-03-2006	450,00	-	RD 2822/98	034.1
52004041115	5 M AAZZARYOUHI	X21805650	MANLLEU	21-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
52004040629	9 N BOUKALA	X3670002F	MANLLEU	21-02-2006	150,00	1	RD 2822/98	010.1
52004041713	3 A HAMZAOUI	X3955689B	MANRESA	27-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
52004040770	D M MEZIANE	X4673998F	MEDIONA	09-02-2006	450,00	ŀ	RD 772/97	003.A 001.2
52004041128	3 M MONDEJAR	09719711	LEON	19-04-2006	450,00	l l	RD 772/97	001.2
52004042604	3 M ABDELKADER	X0879926S	MELILLA	27-04-2006	10,00	1	RDL 339/90	059.3
52004042945	7 M ZARIOH	X1695340X	MELILLA	27-04-2006	10,00	1	RDL 339/90	059.3
52004042951	2 M ZARIOH	X1695340X	MELILLA	27-04-2006	10,00	1	RDL 339/90	059.3
520040429524	1 M ZARIOH	X1695340X	MELILLA	27-04-2006	60,00	ł	RDL 8/2004	003.8
520040425804	I │A EL AZIZ	X2328546A	MELILLA	12-04-2006	700,00	l	RDL 8/2004	003.8
52004041570	7 D LOPEZ	45259849	MELILLA	20-04-2006	800,00	1	RDL 8/2004	002.1
52004042585	B D HAMED	45269340	MELILLA	04-04-2006	150,00	1	RD 2822/98	011.2
520040411301	M MOHAMED	45278085	MELILLA	14-04-2006	60,00		ROL 8/2004	003.B
520040420107	M MARTIN	45279186	MELILLA	17-04-2006	150,00		RD 2822/98	
520040418940	A MOHAND .	45282244	MELILLA	15-04-2006	450,00		RD 772/97	010.1
520040413644	R MOHAMED	45282681	MELILLA	21-04-2006	700,00		RDL 8/2004	001.2
520040413656	R MOHAMED	45282681	MELILLA	21-04-2006	90,00		RD 2822/98	
520040429548	R MOHAMED	45282681	MELILLA	27-04-2006	450,00] .	RD 772/97	049.1 001.2
520040425841	A HAMED	45282882	MELILLA	04-04-2006	310.00		RD 772/97	
520040426213	9 N BOUKALA 3 A HAMZAOUI D M MEZIANE 3 M MONDEJAR 7 M ZARIOH 2 M ZARIOH 4 A EL AZIZ 7 D LOPEZ 8 D HAMED 9 M MARTIN 1 A MOHAMED 1 R MOHAMED 2 R MOHAMED 3 R MOHAMED 4 A MOHAMED 5 R MOHAMED 6 R MOHAMED 7 M DRIS 7 P ZURERA 8 H AMAR	45283285	MELILLA	26-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2 001.2
520040416670	M DRIS	45283887	MELILLA	1		1		1
520040417467	PZURERA			25-04-2006	60,00	i	RDL 8/2004	003.B
520040417407	H AMAR		MELILLA	27-04-2006	450,00	1 1	RD 772/97	001.2
520040419932	N AL LAL		MELILLA	13-04-2006	60,00	1	RDL 8/2004	003.B
520040428039			MELILLA	20-04-2006	150,00	1 1	RD 2822/98	016.
520040428040	N AL LAL		MELILLA	20-04-2006	150,00	1 .	RD 2822/98	011.2
	P PRIETO		MELILLA	02-05-2006	1.500,00	1	RDL 8/2004	003.A
520040402129	Y ABDELKADER		MELILLA	18-04-2006	310,00	1 1	RD 772/97	001.2
520040426160	R HAMED		MELILLA	26-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040392938	FAMAR		MELILLA	19-12-2005	310,00	1 1	RD 772/97	001.2
520040426377	M SELAM		MELILLA	14-04-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040426470	H MOHAMED		MELILLA	16-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040417455	J MOHAMED	45299839	MELILLA	15-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040427837	S POZO	45300951	MELILLA	26-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040429937	K BARAGRAGUI	45302588	MELILLA	04-05-2006	800,00		RDL 8/2004	001.2
520040420430	A MOHAND	45302899	MELILLA	25-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040425038	S MOHAMED	45304519	MELILLA	16-04-2006	450,00		RD 772/97	
520040425026	S MOHAMED		MELILLA	16-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040417443	Y BOUZIT	45304928	MELILLA	14-04-2006	450,00 150,00			001.2
520040428179	A ABDEL LAH		MELILLA	20-04-2006	1.250,00		RD 2822/98	010.1
520040429433	J ESTRUCH		MELILLA	26-04-2006	450,00		RDL 8/2004	003.A
520040426468	! NAVARRO		MELILLA	16-04-2006			RD 772/97	001.2
520040422517	S MOHAMED		MELILLA		450,00		RD 772/97	001.2
520040428118	A KOUBAA		MELILLA	29-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040417250	A KASEN		MELILLA	20-04-2006	150,00		RD 2822/98	011.2
520040417248	A KASEN		MELILLA	01-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040429639	A KASEN		MELILLA	01-05-2006	10,00		RDL 339/90	059.3
520040429615	A KASEN			01-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040429640	A KASEN		MELILLA	01-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040429718	A KASEN		MELILLA	01-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.51
520040429627	A KASEN		MELILLA	01-05-2006	10,00	F	RDL 339/90	059.3
520040427266	M EL HAMRANI		MELILLA	01-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.2
520040427266	A JOUDAMI		/ELILLA	28-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
	K SALEM		/IURCIA	21-03-2006	450,00			001.2
020040404430	V OALEM	45191280 P	ALMA MALLORCA	17-02-2006	450,00			001.2
					.55,55		5 / / 2/0/	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1289.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 26 de mayo de 2006.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
V					EUROS			
520040394480	A MORENO	75235390	ALMERIA	02-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040399404	M BOUMAHDI	X3354395Y	BENICARLO	09-02-2006	800,00	1	RDL 8/2004	002.1
520040407528	C SALLEN	73192599	BINEFAR	06-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
520040412597	T MIMOUN	X0879851D	MELILLA	15-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040405490	A HOMMAD	X1271101Y	MELILLA	09-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040375990	F BOUJIDA	X1993859N	MELILLA	15-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040408661	S EL HEJRI	X3353845P	MELILLA	15.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040405118	A HABAS	X5056241J	MELILLA	14-02-2006	310,00	}	RD 772/97	001.2
520040411880	H EL AMRANI	X5088953L	MELILLA	11-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040411829	J VICENTE	26423408	MELILLA	01-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002,1
520040402634	R ANTON	27324594	MELILLA	16-02-2006	450,00	}	RD 772/97	001.2
520040414867	M ACHAMLAL	45211289	MELILLA	17-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040389058	M HAMIDA	45267066	MELILLA	10-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
20040418927	M RUIZ	45275979	MELILLA	22-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040410310	F REY	45278681	MELILLA	06-03-2006	150,00	1	RD 2822/98	010.1
20040418666	F REQUENA	45280427	MELILLA	20-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
20040404539	F CAPARROS	45280946	MELILLA	14-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
20040412240	M BEN CHAIB	45281174	MELILLA	10-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
20040410540	A SIERRA	45281772	MELILLA	15-03-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
520040417765	A SIERRA	45281772	MELILLA	14-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040391892	K AL LAL	45282110	MELILLA	12-12-2005	310,00		RD 772/97	001.2
520040397470	A MOHAND	45282244	MELILLA	10-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
	H MOHAMED	45282302	MELILLA	10-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
	S MOHAMED	45282853	MELILLA	27-01-2006	310,00		RD 772/97	001.2
	S MOHAMED	45282853	MELILLA	10-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
	D MOHAMED	45283082	MELILLA	23-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
	D MOHAMED	45283082	MELILLA	27-02-2006	150,00		RD 772/97	001.2
520040403006		45284153	MELILLA	20-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040413474	A MEHAND		MELILLA	12-12-2005	150,00	Ì	RD 2822/98	010.1
520040389629	J MOHAMED	45284441		20.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
	F MOHAMED	45284501	MELILLA	10-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
	H MOHAMED	45284641	MELILLA			}	RD 2822/98	021.1
520040405568	H MOHAMED	45286230	MELILLA	15-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
520040412871	Y MOHAMED		MELILLA	11-03-2006	450,00	ľ		001.2 003.A
520040413371	M AL LAL	45287237	MELILLA	13-03-2006	1.010,00		RDL 8/2004	
520040405120	M AHMED		MELILLA	14-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040403262	B BUSMAN		MELILLA	09-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040399325	B BUSMAN	45289717	MELILLA	23-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040404424	B BUSMAN	45289717	MELILLA	10-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040398825	B BUSMAN	45289717	MELILLA	07-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040413425	B BUSMAN	45289717	MELILLA	24-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040400789	M MOHAMED	45290945	MELILLA	27-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040405969	N AL LAL	45292500	MELILLA	14-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040417716	H MOHAND	45294634	MELILLA	10-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040413553	A RABAGO	45294801	MELILLA	21-03-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2
520040401459	N SELAM	45297570	MELILLA	01-02-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2
520040406366	J ROSA	45299012	MELILLA	06-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040400212	J ROSA	45299012	MELILLA	20-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040406212	H MIMON	45299157	MELILLA	17-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040406409	M HADDU	45299673	MELILLA	13-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
	O POZO	45300954	MELILLA	15-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040417730		45300934	MELILLA	07-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040413863	N MOHAMED		MELILLA	27-02-2006	1.500,00		RDL, 8/2004	003.A
520040409380	SHAMETE	45301347		02-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040405829	A MOHAMED	45303024	MELILLA		450,00 450,00		RD 772/97	001.2
520040398965	M ESCOBAR	45303153	MELILLA	08-03-2006			RD 772/97	001.2
520040392264	A ABDELLLAH	45303233	MELILLA	02-12-2005	400,00		RD 772/97	001.2
520040405738	I ABDESELAM	45304696	MELILLA	02-03-2006	450,00	-		1
520040399052	R HAMED	45305161	MELILLA	25-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040403882	J CASTELLANO	45305886	MELILLA	08-02-2006	90,00		RD 2822/98	049.4
520040409070	J CASTILLO	45306427	MELILLA	19-02-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
520040392756	N HASSAN	45306578	MELILLA	11-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
520040404321	A HADDU	45307185	MELILLA	12-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040407693	Y MOHAND	45307887	MELILLA	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040398953	M ZAGHDEJ	45309661	MELILLA	01-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040405635		45311289	MELILLA	02-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040411143	M ACHAMLAL	45311289	MELILLA	19-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040402233	M GUEVARA	45312222	MELILLA	27-01-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040410746	A FIKRI	45314661	MELILLA	01-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040418083	M EL AMRANI	45316846	MELILLA	12-03-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
520040401060		45318341	MELILLA	29-01-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040408727	A JAATIT	45320842	MELILLA	15-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040408727	S EL YAHYAOUI	47113550	MELILLA	08-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040403420	S EL YAHYAOUI	47113550	MELILLA	08-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
		47113330	MELILLA	12-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040408363	J ALMAGRO			14-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
520040404175	N HASSAN	45306578	MELLILLA			1	RD 772/97	001.2
520040389186	L EL KHOLFY		LO FERRO TORRE PAC	31-12-2005	450,00 450.00	1		001.2
520040387876	E SAMHI	X2120435L		29-11-2005	450,00 450,00		RD 772/97	
520040410850	K MEZIANI		TORRE PACHECO	07-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040411039	S ABDENABAOUI	X3298585V	AMURRIÚ	08-03-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1290.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 26 de mayo de 2006.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
520040407395	M BENKOLLA	X3330525X		06-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040427801	MELILLA AFRICA S A	A29950110	MELILLA	19-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040415410	TRANSPORTES MIGUEL DEMERID	B29107919	MELILLA	12-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
520040422580	K ABDESLAM	X0879151E	MELILLA	11-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
520040420703	M AISA	X1667298M	MELILLA	29-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
520040427795	M ZARIOH	X1695340X	MELILLA	04-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040420673	M AKNIOUI	X2468575P	MELILLA	29-04-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040428520	M BELGHAZI	X3027200D	MELILLA	11-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
520040428532	M BELGHAZI	X3027200D	MELILLA	11-05-2006	10,00	ł	RD 2822/98	026.1
520040416530	B EL AADLI	X3911869Y	MELILLA	31-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040429743	J MONTESINOS	19890693	MELILLA	11-05-2006	800,00	İ	RDL 8/2004	002.1
520040422566	J ROMERO	23960173	MELILLA	09-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040430472	A MOHAMED	45203145	MELILLA	11-05-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040410369	M REDONDO	45276766	MELILLA	07-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040403079	S BENZAQUEN	45280097	MELILLA	13-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040353702	A SIERRA	45281772	MELILLA	02-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040411994	H AHMED	45283561	MELILLA	28-03-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040414764	R MIMUN	45285619	MELILLA	01-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040427825	T ABDESSAMAD	45285937	MELILLA	26-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040430903	A ABDL NAHET	45288904	MELILLA	11-05-2006	400,00	ł	RD 772/97	001.2
520040427886	A MOHAND	45289353	MELILLA	13-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040416554	F BAGDAD	45289805	MELILLA	28-04-2006	450,00	1	RD 772/97	001.2
520040363940	M MOHAMED	45290815	MELILLA	23-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040427280	M ABDESELAM	45291253	MELILLA	01-05-2006	150,00	İ	RD 2822/98	011.2
520040409112	A EL FATMI	45297844	MELILLA	07-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040426018	M TAHAR	45302673	MELILLA	16-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040426328	S AL LAL		MELILLA	02-05-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040377263	N ESSARARI	45303328	MELILLA	14-09-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
520040430411	M MOHAMED	45303752	MELILLA	05-05-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040427278	Y BOUZIT		MELILLA	01-05-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040430988	A BOUYAKHICHEN	45305238	MELILLA	06-05-2006	800,00	İ	RDL 8/2004	002.1
520040430885	A MOHAMED	45306786	MELILLA	10-05-2006	10,00	ļ	RD 2822/98	026.1
520040430460	A MOHAMED	45306786	MELILLA	10-05-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040430897	A MOHAMED	45306786	MELILLA	10-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
520040427369	E MUSTAFA	45306910	MELILLA	27-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040418952	V PICON	45307649	MELILLA	27-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
520040425520	D REVERTE	45314770	MELILLA	14-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040417030	D REVERTE	45314770	MELILLA	27-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040416669	M EL AMRANI	45316846	MELILLA	13-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040427930	H EL AMRANI	45316847	MELILLA	14-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040420478	T RAMOS	80111726	MELILLA	06-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040411519	H TIDLI	X1538626H	ALMUNIA DOÑA GODINA	30-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1291. Número acta, AIEX-96/06, F. acta, 8/05/06, Nombre sujeto responsable, Belfathi Fatima, NIF/NIE/CIF, X-05438497-D, Domicilio, C/. General Astilleros, 37 Melilla, Importe, 6.023,53 €, Materia, Extranjeros.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla, Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izgda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1292.- Número acta, AO-91/06, F. acta, 26/04/06, Nombre sujeto responsable, Construcciones Mustafa Mohamed Amar, NIF/NIE/CIF, 45297514-A, Domicilio, C/. Rio Manzanares, 8 Melilla, Importe, 305,06€, Materia, Varios.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/ 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1° de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1293.- Número Acta, I-2006000021, Expediente, I/2006000035, Fecha Resolución, 20-4-06, Nombre Sujeto Responsable, Mahand Allali Allali, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 21687072-G, Domicilio, Rosa de los Vientos, Nave 5-E, Municipio, Melilla, Importe, 1.505,00, Materia, Seg. e Higiene.

Importe infracción: 1.505,00

Importe total: 1.505,00

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1294.- Número Acta, I-2006000039, Expediente, S/2006000011, Fecha Resolución, 26-4-06, Nom-

bre Sujeto Responsable, Siad Tahar Mizzian, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45297514-A, Domicilio, Aragón, 56, 1º, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,07, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 3.005,07

Importe total: 9.907,60

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1295.- Número Acta, I-2006000036, Expediente, I/2006000026, Fecha Resolución, 31-03-06, Nombre Sujeto Responsable, Hosain Hamed Dris, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45303862-A, Domicilio, Zamora, 34, Municipio, Melilla, Importe, 6.001,00, Materia, Ostrucción.

Número Acta, I-2006000038, Expediente, I/2006000039, Fecha Resolución, 26-04-06, Nombre Sujeto Responsable, Siad Tahar Mizzian, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45297514-A, Domicilio, Aragón 56,1°, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Ostrucción.

Número Acta, I-2006000047, Expediente, I/2006000042, Fecha Resolución, 05-05-06, Nombre Sujeto Responsable, Miguel A. Moreno Valle Comun. Euromelilla, N.º Patr/S.S., 52/100398308, NIF/DNI, 45271063-W, Domicilio, General Villalba n.º 5-1°C, Municipio, Melilla, Importe, 601,01, Materia, Ostrucción.

Suma y sigue: 6.902,53 Importe infracción: 6.902,53

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1296.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución de las actas de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallesca nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 Y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

SEGURIDAD SOCIAL: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Número Acta, 9/06, Expediente, 4/06, F. Resol., 5-5-06, Nombre Sujeto Responsable, Confectión Trading, S.L., N.º Patr./S.S., NIF/DNI, B-29962081, Domicilio, Cervantes, 2, Municipio, Melilla, Importe, 0 (Anulada), Materia, Seguridad Social.

Importe infracción: 0

Importe total: 0

El Secretario General.

P.A. El Jefe de Negociado de Sanciones.

Elías Gómez García.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

1297.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social. emitidos contra ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, medíante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclarada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Segurida, Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.30 y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondíente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 29 mayo de 2006.

P.D. Firma del Jefe de la Unidad de Impugnaciones. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez. DIRECCION PROVINCIAL: 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR O 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FCO. SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TO NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 52100643939 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS CL MENDEZ NUFEZ 11 52006 MELILLA 02 52 2006 010092841 1105 1105 912,07
0111 10 52100643939 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS CL MENDEZ NUFEZ 11 52006 MELILLA 02 52 2006 010194184 0106 0106 974,80

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

1298.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la

correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondíente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 9.2, 20,30.2-2°,35.2-3° del Real Decreto 84/ 1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince dias previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los

requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/ 96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 29 mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

BOME	NÚM.	4301	-	ME	LILI	_A,	M	ARTES	6	ļ	DE		JUN	IIO		DE		200	6	-	F	PAG) .	1886
	IMPORTE		1.426,25	266,22	6.345,10	1.752,64	729,64		275,50	275,50	275,50	279,61	275,50	279,61	275,50	275,50	279,61	275,50	275,50	275,50	275,50	275,50	342,52	275,50
5 2695829	/IA EJECUTIVA NUM.PROV.APREMIO PERIODO			2005 010634749 0905		2005 010637577 0905	2005		52 2005 010578670 1005 1005	52 2006 010001093 1005 1005	52 2006 010001400 1005 1005	52 2006 010001602 1005 1005	52 2006 010001905 1005 1005	52 2006 010002208 1005 1005	52 2005 010625251 1005 1005	52 2006 010002410 1005 1005	52 2006 010003521 1005 1005	52 2006 010004935 1005 1005	52 2006 010005743 1005 1005	52 2006 010006854 1005 1005	52 2006 010007157 1005 1005	52 2006 010008167 1005 1005	52 2006 010008268 1005 1005	52 2006 010009076 1005 1005
NO: 952 2695800 FAX: 095	EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA C.P. POBLACION TD NU		52006 MELILLA 03 52	MELILLA 03	MELILLA 03	52001 MELILLA 03 52	MELILLA 03		52005 MELILLA 03 5:	52004 MELILLA 03 5	52001 MELILLA 03 5	52001 MELILLA 03 5	52006 MELILLA 03 5	52005 MELILLA 03 5	52002 MELILLA 03 5	52005 MELILLA 03 5	52006 MELILLA 03 5	52002 MELILLA 03 5	52003 MELILLA 03 5	52006 MELILLA 03 5	52002 MELILLA 03 5	52005 MELILLA 03	52004 MELILLA 03	52005 MELILLA 03
0 52004 MELILLA TELEFONO:	EZ PUBLICACION CION		CL GRAL. ASTILLEROS	. CL POLAVIEJA 2	CL CARLOS	CL TERUEL 44 CT. CASTELLON DE LA P	CANDIDO LOBERA	o autonomos	CL COVADONGA	CL MURILLO 10	CL EXPLORADOR BADIA	CL CASTELLON DE LA P	J CL CEUTA 62 PORTAL C	BD CONSTITUCION 11	N AV EXPLORADOR BADIA	CL CABO RUIZ RODRIGU	E CL CAPITAN ARENAS 8	CL EXPLORADOR BADIA	M CL GRAL. MARGALLO 2	A CL MALLORCA 36	CL GRAL MARGALLO, 6	ED CL TOLEDO, 6 - 1 DCH	CL CARLOS DE ARELLAN	IC CL HERNANDO DE ZAFRA
DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0	JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FCO. SEGURA SÁNCH RELACION PARA SOLICITAR LA REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIREC	n general	52000611348 MELILLA AFRICA S.A.	PREFABRICADOS MELILLA S	UNIVERSO OCU	52100723963 EL AZIZ ABDELMOULA E2100736603 TIMICA CB	412 ZARIOH MIMOUN	O5 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUT	110077192660 REQUENA SERRANO JESUS	671 LAKHLIFI FAHR FARID	442 BENTAIEB MOSTAFA	3700 SELAS CUESTA PABLO	MARTINEZ AGUILERA JUAN	5831 GUERRERO MEDINA JOSE	291006922867 DIEYE FALL SERIGNE LAMIN AV	291046434910 EL AZIZ ABDELMOULA	410080038146 GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE	1755 HARRAR BELITY ANGEL	520004375378 MOHAND MIZZIAN ABDESELAM	520004834413 GIMENEZ ALONSO MARA PILA	520004956267 HAMED MIMUN JATIB	520005270509 SAKKALI KAMBOUAI MOHAMED	520005288794 HAMED MOHAMEDI MOHAMED	520005464711 GALIANA ARAGONES FEDERIC CL HERNA
DIRECCION PROVINCIAL DIRECCION: PZ DEL MAR	JEFE DE UNIDAD DE REG. T./IDENTIF.	REGIMEN O1 REGIMEN GENERAL	0111 10 520006113	0111 10 52100648787	10	0111 10 52100723963	10	REGIMEN O5 R.E.TR	0521 07 110077192	07	07		07	0521 07 290066256831	0521 07 291006922	07	0521 07 410080038	0521 07 520003994755	0521 07 520004375	07	07	0521 07 520005270	0521 07 520005288	0.7

ВОМЕ	NÚM.	4301 -	- MELILLA,	MARTES	6 DE	JUNIO DE	2006 -	PAG. 1887
275,50 275,50 275,50	275,50 279,61 275,50	275,50 275,50 275,50 275,50	275,50 275,50 275,50 275,50 275,50	275,50 275,50	82,60 38,54 46,80	158,00 158,00 158,00	158,00 158,00 158,00	1.785,62 2.188,80 1.246,63
03 52 2006 010009884 1005 1005 03 52 2006 010010288 1005 1005 03 52 2006 010010995 1005 1005	52 2006 010011403 1005 100 52 2006 010011504 1005 100 52 2006 010011908 1005 100	3 52 2006 010012817 1005 3 52 2006 010013423 1005 3 52 2006 010015140 1005 3 52 2006 010015241 1005		03 52 2006 010017665 1005 1005 03 52 2006 010018877 0905 0905	03 52 2005 010640207 0905 0905 03 52 2005 010640308 0905 0905 03 52 2005 010640611 0905 0905	3 52 2005 010642530 0905 3 52 2005 010642934 0905 3 52 2005 010643136 0905	03 52 2005 010645257 0905 0905 0905 03 52 2005 010641520 0905 0905 03 52 2005 010642429 0905 0905	08 52 2005 010475105 1104 0405 06 52 2005 010372647 0205 0405 08 52 2005 010473586 0105 0705
CL PEDRO ANTONIO DE 52001 MELILLA CL BDA CONSTITUCION 52005 MELILLA UR LOS PINARES C/ AB 52003 MELILLA	BDA. CONSTITUCION 52005 GENERAL VILLALBA 52006 MARISCAL SHERLOK 52002	TENIENTE MONTES T 52002 MIGUEL ZAZO 5 52004 VALENCIA 32 52006 GRAN CADTTAN 11 52002	CL GRAN CAPITAN 11 52002 MELILLA CL BADAJOZ 2 52006 MELILLA CL PRIMERA CA¥ADA DE 52001 MELILLA CT DE LA ALCAZABA 10 52001 MELILLA CL ANTONIO SAN JOSE 52005 MELILLA CT PURSIRIMA CONCEPC 52005 MELILLA	CT PURSIRIMA CONCEPC 52005 MELILLA PZ MARINA DE CORDOBA 52005 MELILLA	CL PICASO 9 52003 MELILLA CL ARQ FERNANDO GUER 52003 MELILLA CT CABRERIZAS 23 52003 MELILLA	L CANDIDO LOBERA 11 52001 T FARHANA CHALET 3 52005 L INGENIERO MIGUEL 52005	CL VITORIA 34 52006 MELILLA CT FARHANA 46 52005 MELILLA CL CASTELLON DE LA P 52001 MELILLA	CL MARISCAL SHERLOK, 52001 MELILLA CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA CL APRICA, 15 52005 MELILLA
0521 07 520005625870 GORGE LUCIA¥EZ RAMON J 0521 07 520005690639 MARTINEZ VERA JUAN FRANC 0521 07 52100100959 KHALIPA MOH YOUSAF	07 521000356795 AZZOUZI ABDELKADER	07 521000646280 EL MORABITIN 07 521000949206 MOHAMED MIMC 07 521001401264 EL FOUNTI	0521 07 521001435014 CHOHO ABDELAALA 0521 07 521001531307 HAMED AMAR SAMIR 0521 07 521001703378 MOHAMED AL-LAL MAHACHUBA 0521 07 521002135030 GUTIERREZ DE MADARIAGA L 0521 07 521002148568 GANNOUN MOHAMED 0521 07 521002289624 LAARBI AZIRAR KARIMA	0521 07 521002289624 LAARBI AZIRAR KARIMA 0521 07 521002609724 TALBI LAHOUCINE REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	0611 07 301019056036 ALLOUCH MOHAMED MOHAMED 0611 07 381024249040 CHAIB MIMUN AICHA 0611 07 521001867874 ZINOUN KHADIJA	MEN 12 REGIMEN ESPECIAL E 10 52000216072 BELMONTE 10 52100285847 CHAIB BE 10 52100571389 MOHAMED	1211 10 52100787520 MOHAMED ALLAL HAKIMA 1221 07 521000529476 KADDOURI KADDOUR 1221 07 521002568803 BOUSOU SOUFIANE RECIMEN 23 PECHESOS DIVERSOS	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

1299.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 29 mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

1889

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1300.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 26 de mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

000011	
90	
	
5	,
S.	1
REMESA.	

COD. P. LOCALIDAD NUM. DOCUMENTO URB	TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO		
104 00319662 CL GENERAL PAREJA, 9 3 DRC 0 52001 MELILLA 08 21 218 06 017744076	EXPEDIENTE	1	DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
11 04 00319662 CL GENERAL PAREJA, 9 3 DRC 0 52001 MELILLA 08 21 218 06 017744076 181070851774 0521 JIMENEZ SAENZ PABLO ANA BELEN REQUERIMIENTO DE BIENES 11 04 00319662 CL GENERAL O!DONNELL 31 BJ DRC 52001 MELILLA 08 21 218 06 017746100 A N E X O I A N E X O I DOMICILIO DOMICILIO FAX	07 081070851774	0521	_		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
81070851774 0521 JIMENEZ SAENZ PABLO ANA BELEN REQUERIMIENTO DE BIENES 1 04 00319662 CL GENERAL O!DONNELL 31 BJ DRC 52001 MELILLA 08 21 218 06 017746100 08	08 21 04 00319662			52001	MELILLA	08 21 218 06 017744076	08 21
11 04 00319662 CL GENERAL O!DONNELL 31 BJ DRC 52001 MELILLA 08 21 218 06 017746100 08 A N E X O I NUM.REMESA: 52 00 1 06 000011 DOMICILIO TELEPONO FAX	07 081070851774	0521	JIMENEZ SAENZ PABLO ANA BELEN		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
ANEXOI NUM.REMESA: 52 00 1 06 000011 DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO	08 21 04 00319662		CL GENERAL OIDONNELL 31 BJ DRC	52001	MELILLA	08 21 218 06 017746100	08 21
DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO				-			
NUM.REMESA: 52 00 1 06 000011 DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO				1			
DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO			NUM.REMESA: 52	2 00 1 06	000011		,
				LOCALIDA			

08222 TERRASSA

08 21 CR DE CASTELLAR 6

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN DEL TRACTO 199/05

EDICTO

1301.- Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de expediente de dominio de R. tracto Sucesivo, en el día se ha dictado la siguiente y cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA

Magistrado-Juez, Sra:

ALEJANDRA DODERO MARTINEZ.

En Melilla, a veintidós de mayo de dos mil seis.

Por presentados los anteriores escrito por la procuradora de los tribunales D.ª María Luisa Muñoz. se unen a los autos de su razón y visto la copia ampliando el escrito presentado con fecha 22 de febrero de los corrientes, se procede expedir los edictos solicitados por el Ministerio Fiscal en el cual deberá contener el siguiente: haciendo la siguiente indicación que el titular registral de la finca 1767 es D. Antonio Medina Pérez así como que la titularidad catastral de la referida finca corresponde a D.ª Eduvigis López Romero si bien la misma presenta la siguiente Descripción, "VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE TARRAGONA N° 3 MIDE SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL: LINDA: POR LA DERECHA, EN-TRANDO CON DOS CASAS, UNA NÚMERO CIN-CO DE DICHA CALLE PERTENECIENTE A D. EMILIA BERMUDEZ Y OTRO NÚMERO ONCE DE LA PLAZA DE GERONA, PROPIEDAD D. ALFON-SO BERNALI POR LA IZQUIERDA CON OTRAS DOS CASAS, UNA NÚMERO UNO DE LA CALLE TARRAGONA PERTENECIENTE A D. PASCUAL PERALES Y OTRA NÚMERO TRECE DE LA RE-FERIDA PLAZA GERNOA PROPIEDAD DE D. ANTONIO CALISALVO Y POR LA ESPALDA CON LA MISMA PLAZA EXPRESADA EN LA QUE TIE-NE EL NÚMERO DOCE."

Por lo que se procede hacer entrega a dicha procuradora para que se publique a la mayor brevedad en el B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se insertara en el tablón de anuncios de este Juzgado y verificado se librara al Ministerio fiscal a fin de que informe a la mayor brevedad posible.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que pudiere perjudicar se expide la presente en Melilla a 22 de mayo de los corrientes.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 468/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1302.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Vistos por mí, Ana Belén López Otero Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 4 de Melilla, las presentes actuaciones de Juicio Ordinario tramitados con el número 468/05, en el que han intervenido como demandante D.ª María del Carmen Florido Lomeña, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Torreblanca Calancha y asistido por el Letrada Sra. Ginel Prete y como demandado D. Mohamed Amaan Mohamed en situación de rebeldía, en virtud de las siguientes consideraciones.

DISPONGO

Estimar la demanda interpuesta por D.ª María del Carmen Florido Lomeña y en consecuencia declarar extinguido el contrato de arrendamiento suscrito por la misma y por D. Mohamed Mohamed Aanana sobre la vivienda sita en la calle Matias Montera 5, 2º de esta ciudad, declarando haber lugar al desahucio condenado a los demandados a dejar liber y expedita la vivienda a disposición de la actora, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a todos los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, anunciando el mismo en el plazo de cinco días a partir de su notificación, mediante escrito presentado en este Juzgado, y posterior interposición para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de aquellas personas indeterminadas que hubiesen podido tener derecho de subrogación en el contrato de arrendamiento de la vivienda que ocupaba D. Mohamed Amaanan Mohamed, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 27 de abril de 2006.

La Secretaria. Ana Belén López Otero.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

1303.- D. ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 261/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre Extranjería, a instancia de TATA DIARRA, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 26 de mayo de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TATA DIARRA, en ignorado paradero, expido el

presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 26 de mayo de 2006.

El Secretario Judicia. Antonio Marín García.

EDICTO

1304.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SE-CRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATI-VO Nº UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 83/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de D. BRUNO CHILUBA, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 23 de marzo de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de la Instancia e Instrucción de Torrejón de Ardoz (Madrid) para su notificación al recurrente.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. BRUNO CHILUBA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 25 de Mayo de 2006.

El Secretario Judicia. Antonio Marín García.

